

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Procedimiento de selección: Licitación Privada 19/2022

Clase:	De etapa única nacional
Modalidad:	Sin Modalidad
Encuadre Legal:	Decreto Delegado N° 1023/01
Expediente:	EX : 8256/2022
Objeto de la contratación:	Ampliación de instalación de gas del Colegio Nacional Arturo Illia

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Portal Compras (http://compras.mdp.edu.ar) y Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Dirección:	Portal de Compras (http://compras.mdp.edu.ar) y Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de finalización de presentación de ofertas	Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de finalización de presentación de ofertas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Diagonal Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Diagonal Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	13/07/2022	Día y hora:	12/08/2022 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	12/08/2022 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Por la provisión de materiales, mano de obra y logística para la realización de tareas de ampliación de la instalación de gas del Colegio ILLIA.	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

1. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

- En el sitio web: <https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx>.
- En el sitio Web de la Universidad www.mdp.edu.ar, ingresando a “Compras y Contrataciones” y luego a “Contrataciones Vigentes”.
- En el Portal de Compras Públicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <http://compras.mdp.edu.ar>. A los efectos de las notificaciones previas a la Apertura de Ofertas, el Oferente deberá informar que ha descargado el pliego a <compras@mdp.edu.ar>, indicando su nombre o razón social, domicilio y correo electrónico para que se le pueda comunicar cualquier aclaración o

modificación al pliego.

Los oferentes que no hubiesen retirado o descargado el pliego, o que no lo hubiesen notificado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubiesen producido hasta el día de apertura de ofertas.

ACLARACIONES AL PLIEGO:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante la Dirección de Suministros **exclusivamente al correo electrónico compras@mdp.edu.ar** y hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

2. NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN: La presente contratación se regirá por el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 370/13 (modificado por OCS N° 2524/2017 y 1576/2020), Ley 25.551 de Compre Nacional, Decreto 312/10 (Sistema de protección integral de discapacitados) y demás normas concordantes y/o consecuentes de aplicación.

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PAGO:

INSPECCIÓN: Departamento de Mantenimiento, Rodríguez Peña 4007, (7600) Mar del Plata, Tel. (0223) 475-1551, Email: manten@mdp.edu.ar

LUGAR DE EJECUCIÓN: Colegio Arturo Illia - Matheu 4051.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Noventa (90) días corridos.

INICIO DE LOS TRABAJOS: Emitida la Orden de Compra y dentro de los veinte (20) días corridos, el Proveedor deberá presentar a la Inspección, la documentación requerida para el inicio de las tareas. Si cumplido el tiempo especificado, el proveedor no cumpliera con la documentación exigida, comenzará a correr el Plazo de Ejecución, siendo el contratista pasible de las siguientes multas previstas:

- **Multa por Atraso en la Iniciación de los Trabajos:** por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 días hábiles.
- **Multa por Atraso parcial en el cumplimiento de etapas del plan de trabajos:** por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días corridos de atraso o fracción mayor de 5 días corridos.

FACTURACIÓN: Se realizará una facturación de acuerdo al grado de avance de las tareas aprobadas por la Inspección.

Las facturas deberán ser presentadas en la INSPECCIÓN para su aprobación, adjuntando constancia de CBU. Una vez aprobadas y conformadas, las facturas (y constancia de CBU) serán remitidas a la DIRECCIÓN DE SUMINISTROS (compras@mdp.edu.ar) dentro de los cinco (5) días hábiles. La recepción de las facturas conformadas en la Dirección de Suministros dará comienzo al plazo fijado para el pago.

Se aceptará la facturación parcial por acopio de materiales, por hasta un 30% (Treinta por ciento) como máximo del monto total de la Orden de Compra y con la conformidad técnica de Inspección de las tareas. La conformidad técnica se dará con los materiales necesarios en los sitios en el lugar de las tareas con detalle de los materiales adquiridos para la UNMdP.

Para la presente contratación, queda prohibida la subcontratación, la cesión de contrato y la cesión de facturación.

PLAZO DE PAGO: 15 DIAS CORRIDOS.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: No habrá retención de Fondo de Garantía de los Trabajos sobre cada pago parcial. Por ello, la Garantía de Cumplimiento de Contrato sólo podrá ser mediante Póliza de Seguro de Caucción Digital. Finalizado el Plazo de Garantía de los Trabajos, habiéndose corregido satisfactoriamente las fallas evidenciadas durante dicho plazo, y estén debidamente probadas y aceptadas por la Inspección, se devolverá la mencionada póliza.

RECEPCIÓN PROVISORIA: A la terminación total de los trabajos la Inspección otorgará la Recepción Provisoria cuando los mismos se encuentren terminados según Orden de Compra y se hayan satisfactoriamente cumplido las pruebas pertinentes, labrándose la correspondiente Acta de Recepción Provisoria, dando comienzo al Plazo de Garantía de los Trabajos.

PLAZO DE GARANTÍA DE LOS TRABAJOS: CIENTO OCHENTA (180) días corridos. Este plazo

es el tiempo que media entre la recepción provisoria y la definitiva. Durante ese lapso el Proveedor está obligado a reparar o cambiar lo indicado como deficiencias o fallas en el Acta de Recepción Provisoria y además de los "vicios ocultos si existieran", bajo apercibimiento de ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

RECEPCIÓN DEFINITIVA: Transcurrido el plazo de garantía establecido, tendrá lugar la recepción definitiva, que se efectuará con las mismas formalidades que la provisoria, previa comprobación del buen estado de los trabajos y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales, a cuyo efecto se realizarán las pruebas que la Inspección estime necesarias, pudiéndose repetir parcial o totalmente las establecidas para la recepción provisoria.

MULTA POR MORA: La entrega fuera del plazo establecido, dará lugar a una multa del 0,5% del valor de lo entregado fuera de término, por cada 10 (diez) días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 (cinco) días hábiles.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán, en sobre cerrado identificando la contratación a que corresponde, día y hora de presentación de ofertas e identificación del oferente, incluyendo:

- a. LA COTIZACIÓN, según lo establecido en cláusula N° 5
- b. CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE LAS TAREAS, según cláusula N° 6
- c. C.U.I.T., fotocopia simple de inscripción
- d. GARANTÍA DE OFERTA, según cláusula N° 7
- e. CERTIFICADO SIPRO según cláusula N° 16
- f. CONSTITUIR DOMICILIO
- g. DECLARACIÓN JURADA adjunta, debidamente completa y firmada.

EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: La presentación de la oferta significa por parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no es necesario la presentación de los pliegos con la propuesta.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR E-MAIL: No es un Trámite Simplificado, no se admiten ofertas por correo electrónico o fax.

5. COTIZACIÓN: Se utilizará el formulario adjunto o en el de la empresa ajustado a los requisitos establecidos por la AFIP, firmado (por titular, representante legal o apoderado, adjuntando la documentación que lo acredite) con aclaración de firma o sello.

En hoja anexa se desarrollarán las características que identifiquen claramente los bienes/servicios ofrecidos (marcas, modelos, garantías, operatividad, etc.). De no indicarse la garantía de los bienes, se considerará que la misma es de doce (12) meses.

En caso de cotizarse un conjunto de bienes o servicios que incluyan la provisión de bienes, deberá indicarse el valor unitario de cada componente si éste fuera un bien de uso; del mismo modo, entregados los bienes o servicios adjudicados, en la facturación deberá detallarse unitariamente el valor de cada bien de uso.

La Universidad Nacional de Mar del Plata, reviste el carácter de EXENTO (CUIT 30-58676172-9), por lo tanto el precio cotizado (I.V.A. incluido) se entenderá, que es PRECIO FINAL, incluyendo todos los costos necesarios para la ejecución de los trabajos contratados en el lugar de las tareas.

MONEDA DE COTIZACIÓN: PESOS. No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, sólo se tendrán en cuenta los primeros dos (2).

OFERTAS ALTERNATIVAS: Conforme al Artículo 70° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS 370/13, se admitirán ofertas alternativas, las que compitirán con las ofertas principales y alternativas de los demás oferentes. Tanto la oferta principal como su/s alternativa/s deberán cumplir en un todo las especificaciones técnicas solicitadas incluyendo todos los dispositivos, elementos y componentes requeridos. No se tendrán en cuenta componentes adicionales.

6. CONOCIMIENTO DEL LUGAR: Será exigida con la oferta la presentación del "**Certificado de Visita al lugar de las tareas**". La visita se realizará el día 5 de Agosto de 2022 a las 10:00 horas, en Hall de Colegio Illia, Matheu 4051. En caso de que surjan aclaraciones, se exigirá la presentación, debidamente rubricada y sellada por la empresa, del documento "**Aclaraciones al Pliego**", donde se dejarán sentadas las consultas de los posibles oferentes y las respuestas de la Universidad. Éste será emitido y entregado por la INSPECCIÓN. Los trabajos y condiciones en

él consignados formarán parte de la obra.

7. GARANTÍAS: En esta cláusula se establecen las formas de garantía aceptables para los distintos tipos de garantía aplicables a la presente contratación.

7.1. FORMAS DE GARANTÍA:

a) Pagaré: cuando el importe de la garantía no supere la suma de \$780.000. El domicilio de pago del pagaré deberá ser en la ciudad de Mar del Plata. Esta forma de garantía sólo se admitirá como Garantía de Oferta, no siendo combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

b) Póliza de Caución: expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La entidad aseguradora deberá certificar las firmas en los respectivos instrumentos por Notario Público. La firma del Escribano actuante deberá ser legalizada por el respectivo Colegio Profesional cuando aquel fuere de jurisdicción distinta a la de la Provincia de Buenos Aires.

Póliza de Seguro de Caución Digital: expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada, cumpliendo al menos una de las siguientes alternativas:

- las intervenciones del Escribano Público y del Colegio Profesional (cuando correspondiere) sean con firma digital,
- la póliza contenga procedimiento de verificación online,
- la póliza se encuentre firmada digitalmente por representante legal de la Cía. Aseguradora, acreditando personería.

La impresión en papel de la Póliza de Seguro de Caución Digital, no es suficiente para que quede debidamente integrada la Garantía de Oferta. Dentro de los cinco (5) posteriores al Acto de Apertura de Ofertas, el oferente deberá enviar el original por correo electrónico a compras@mdp.edu.ar para su verificación.

c) Efectivo: mediante depósito en Banco Nación, Suc. Centro de Mar del Plata a la cuenta N° 35057203/83. Adjuntar fotocopia del comprobante.

6.2. TIPOS DE GARANTÍA:

GARANTÍA DE LA OFERTA: Por un importe del 5% (CINCO POR CIENTO) del valor total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. Se admitirá cualquiera de las tres (3) formas de garantía mencionadas en 7.1.

Entonces, cuando el monto de la oferta no supere:

- La cantidad que represente \$ 3.900.000, NO SE REQUIERE Garantía de Oferta.
- La cantidad que represente \$ 15.600.000, PODRÁ UTILIZARSE PAGARÉ como Garantía de Oferta.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Dentro de los 5 (CINCO) días hábiles administrativos de recibida la Orden de Compra o firma del Contrato, se integrará en concepto de garantía de cumplimiento, el 10% (diez por ciento) del monto adjudicado. Dicha garantía será devuelta y/o liberada al emitirse la Recepción Definitiva. Para este tipo de garantía sólo se admitirá Póliza de Seguro de Caución Digital. Vencido el plazo contractual sin la entrega de los bienes o la prestación del servicio, se declarará la rescisión del contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios emergentes de su incumplimiento.

8. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: El oferente mantendrá la oferta por el plazo de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha de apertura, período que se considerará automáticamente prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara fehacientemente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

9. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES: Los proponentes deberán tener competencia técnico-

financiera en relación con el objeto que se licita. la Universidad podrá requerir todos los informes necesarios a tal fin.

Asimismo, la UNMDP verificará el cumplimiento de las normas previsionales, laborales y tributarias, quedando establecido que si de los datos obrantes en el Organismo se detectase que el Adjudicatario adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, supera el límite establecido en la normativa, se efectuarán todas las retenciones previstas en concepto de Impuesto a las Ganancias, IVA y cualquier otra que pudiera corresponder en los pagos a efectuar.

10. CRITERIOS DE APLICACIÓN: Todos los documentos que integran esta contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones
- b) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 370/13, sus modificaciones y las normas que se dicten en su consecuencia.
- c) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad Nacional de Mar del Plata
- d) Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) El acto administrativo de adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato resultante.

Los documentos a), b) y c) podrán ser descargados del sitio web de la UNMDP www.mdp.edu.ar, ingresando a “Compras y Contrataciones” y luego a “Normativa”

11. MARCAS: La mención de marcas es al sólo efecto de precisar las características y calidad de lo solicitado, pudiendo cotizar cualquier marca equivalente o superior que cumpla con lo requerido.

12. MUESTRAS: No se requieren muestras.

13. CRITERIO DE SELECCIÓN: La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el Organismo Contratante. Los productos que reúnan calidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación "precio/ calidad/ prestación/ idoneidad del oferente" fuese conveniente.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones licitados o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.

Aquella empresa que tenga personas contratadas con discapacidad, al momento de la oferta deberá acreditarlo documentadamente, indicando si ocupa personal en esa situación y el porcentaje de ocupación.

PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES: La Universidad publicará las adjudicaciones en su sitio web www.mdp.edu.ar, ingresando al enlace “Compras y Contrataciones” y accediendo a “Publicidad de Adjudicaciones”.

14. HABILIDAD PARA CONTRATAR: La UNMDP no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01. En tal sentido, se verificará al momento de la adjudicación, la habilidad para contratar de los potenciales proveedores, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción “Detalle de Deuda Consolidada” y, dentro de esta opción, el trámite “Consulta de deuda proveedores del estado”.

15. AJUSTE A NORMATIVA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN OBRA: El Proveedor deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a su cargo exclusivo. No se autorizará la iniciación de las tareas en el lugar, hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la UNMDP.

16. SIPRO (Sistema de Información de Proveedores): El oferente debe estar incorporado en el Sistema de Información de Proveedores administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC). Si no está inscripto, podrá incorporarse al mismo mediante el procedimiento de “Preinscripción” accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la

información requerida en los formularios de pre-inscripción.

Los interesados podrán consultar el "Procedimiento de Inscripción", "Documentación a presentar", junto con los instructivos y manuales de apoyo a proveedores, disponibles en el sitio <https://comprar.gob.ar>.

17. RECHAZO DE OFERTAS: Respecto a la desestimación, perfeccionamiento y la inelegibilidad de las ofertas son de aplicación los arts. 83 a 85 del Reglamento de la UNMDP, especialmente serán desestimadas las ofertas sin la firma correspondiente, o escritas a lápiz, sin la presentación de la garantía de oferta o de las muestras cuando se exigiere, efectuadas por personas no habilitadas para contratar con el Estado, con condicionamientos, con cláusulas contrarias al pliego, que tuviera raspaduras, interlíneas, enmiendas no salvadas o que imposibiliten la lectura precisa, en cualquier parte esencial de la oferta.

18. RESCISIÓN: La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, sin derecho a indemnización o compensación alguna

19. JURISDICCIÓN FEDERAL: Toda divergencia resultante de la licitación en todas sus etapas, ya sea de la adjudicación, contrato, cumplimiento o cualquier otra, serán sometidas a los Tribunales Federales de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción

20. CLÁUSULAS ESPECIALES POR EMERGENCIA COVID-19: En razón de las medidas restrictivas de circulación impuestas tanto por el Municipio de General Pueyrredón como por el Sr. Rector de la UNMDP, producto del contexto epidemiológico de la ciudad de Mar del Plata, la mayor parte de las oficinas administrativas no están prestando servicios de manera presencial. En consecuencia, se han establecido condiciones especiales para esta contratación:

- a. **La Apertura de Ofertas se realizará con presencia de una persona por oferta presentada.**
- b. Las ofertas deberán ser presentadas en hojas tamaño A4, sin broches o espirales, sin carpetas o carátulas, etc., a fin de facilitar la digitalización de las ofertas, que serán enviadas para su evaluación a las áreas técnicas pertinentes.
- c. La **Vista de Ofertas**, durante los DOS (2) días posteriores a la Apertura (Art.75º del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP) será a solicitud del oferente dirigida a **compras@mdp.edu.ar**. Se remitirá al correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar, una copia fiel del original de las ofertas presentadas, con firma digital del titular de la UOC.
- d. La **Vista de las Actuaciones** (Art.8 del mencionado reglamento) será a solicitud del interesado dirigida a **compras@mdp.edu.ar**. Se remitirá al correo electrónico constituido, una copia fiel de todas las actuaciones obrantes en el expediente, firmada por el responsable del área en que se encuentra físicamente el mismo. Si el interesado rechazare la alternativa propuesta, sólo podrá otorgarse la vista del expediente físico respetándose los términos del art. 8 del Decreto Nacional 576/2020, el Protocolo ratificado en Resolución de Rectorado 3498/2020 y los acuerdos paritarios con las organizaciones gremiales.
- e. Las IMPUGNACIONES al Dictamen de Evaluación deberán ser por email a la casilla de correo de la Comisión Evaluadora (comevaluacion@rect.mdp.edu.ar) o de la Dirección de Suministros (compras@mdp.edu.ar) y desde la dirección de correo electrónico constituido por el oferente en la Declaración Jurada de Habilidad para Contratar.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata

Procedimiento de selección: Licitación Privada 19/2022

Expediente: EX:8256/2022

Asunto: Ampliación de instalación de gas del Colegio Nacional Arturo Illia

Empresa oferente:

C.U.I.T:

Renglón	Tipo	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	PRINCIPAL	UNIDAD	1,00	Por la provisión de materiales, mano de obra y logística para la realización de tareas de ampliación de la instalación de gas del Colegio ILLIA.		

Total Oferta

Firma y sello del oferente

CLÁUSULAS TECNICAS PARTICULARES

1. **Objeto de las tareas:** “AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN DE GAS del COLEGIO ILLIA, U.N.M.d.P.”
2. **Plazo de Ejecución:** Noventa (90) días corridos.-
3. **Contratación:** Los trabajos se entregarán terminados y totalmente acabados en un todo, de acuerdo a la **Orden de Compra** correspondiente e instalados en su lugar definitivo.-
4. **Prosecución de los trabajos:** Notificada la Orden de Compra, dentro de los 5 días hábiles, se requerirá a la Empresa Contratista, cumplimentar con la documentación requerida para Seguridad e Higiene,; el plan de tareas y las especificaciones de marcas / modelos de equipos y materiales a instalar.
5. **Acta de Inicio:** Solo entonces se firma el acta de inicio a partir del cual empieza a correr el plazo de entrega. **ATRASOS EN LA ENTREGA DE LAS TAREAS:** Si cumplido el plazo especificado, el Contratista no cumpliera con la entrega, se iniciará la mora del contrato y la subsiguiente multa.-
6. **Multa por Atraso** en la entrega: por el 0,5% (cinco por mil) del monto total del contrato por cada 10 días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 días hábiles.
7. **Representante técnico:** Se requerirá la presencia de un profesional (gasista matriculado de 1era categoría) para ejecutar instalaciones de gas. Este representante será el jefe de obra y estará a cargo de las comunicaciones entre la empresa y la inspección de obra.-
8. **Inspección:** Los trabajos a realizar serán coordinados con el responsable asignado por la INSPECCIÓN, la cual se reserva a los profesionales de Dirección de Mantenimiento de la Universidad. Como medio de comunicación entre la CONTRATISTA y la INSPECCIÓN se utilizarán Notas de Órdenes y Servicios realizadas por correo electrónico, e-mail con domicilio a acordar luego de otorgarse la Orden de compra o la contratación equivalente.
9. **Plazo de Garantía:** La CONTRATISTA deberá garantizar la durabilidad de sus trabajos por el periodo de CIENTO OCHENTA DIAS CORRIDOS (180), por la totalidad de mano de obra y materiales el cual comenzará a correr a partir de la entrega del Acta de Recepción Provisoria.
10. **Elementos de Trabajo:** Las herramientas y elementos de trabajo serán los adecuados y seguros, para las tareas que deban realizar. La CONTRATISTA tendrá especial cuidado de no dañar las instalaciones existentes, tanto en lo referente a elementos como a las instalaciones circundantes o dentro del edificio. La CONTRATISTA será civil y penalmente responsable de los daños y perjuicios ocasionados voluntaria o involuntariamente al patrimonio del Estado o a terceros, por él o por el personal que de él dependa.
11. **Conducta:** La EMPRESA CONTRATISTA conservará la limpieza y orden durante el transcurso de obra. Deberá reparar cualquier daño o deterioro causado en el lugar o sus instalaciones, entregando la obra en perfectas condiciones. Cualquier rotura que el personal de la Empresa causará al patrimonio de la Universidad, será reparada a su costa.
12. **Certificado de Acopio:** Se podrá solicitar certificación adelantada para acopio de materiales, por un 30% del monto total contratado. El mismo deberá ser solicitado por Nota de Pedido, y se efectivizará únicamente con el material acopiado y puesto en el sitio de los trabajos.-

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se realizará una ampliación a nuevo de la instalación de gas natural y calefacción por radiadores de las zonas indicadas para el edificio del Colegio Illia, ubicado en la calle Matheu 4051. Se dotará al edificio de 25 radiadores de agua caliente (total de 156 elementos), 3 calderas a gas para calefacción, 4 calefactores tiro balanceado para completar la instalación existente y equipamiento para cocina y office.

Se realizará el sector de cañerías y artefactos nuevos con provisión de gas por calle Quintana, entre calles Funes y San Juan, y reemplazará la cañería y artefactos existentes con conexión del medidor sobre calle Matheu. La gestión de presentación de planos ante Camuzzi, su aprobación y el pedido de inspecciones lo realizará un gasista contratado por la U.N.M.d.P. a tal fin. Sólo se contemplan en el presente pliego, las tareas de ejecución de la obra (Materiales, mano de obra, y logística). La Empresa Contratista deberá contar un profesional gasista matriculado de 1era categoría para ejercer la dirección de obra. Esta persona será la encargada de coordinar con el Departamento de Mantenimiento el avance, la ejecución y la inspección de los trabajos.-

1. RETIRO DE ELEMENTOS DE INSTALACIÓN ORIGINAL

Se anulará por completo la instalación de gas existente en el sector designado por el presente pliego. Todas las cañerías que estén engrampadas serán retiradas, al igual que las ventilaciones. Las bocas de tramos de cañería que estén embutidas en pared serán anuladas (destruyendo las roscas para impedir futuras conexiones) y taponadas (cementadas) a filo de los tabiques. Estos remiendos en los muros se completarán con revoque grueso a la cal y enlucido o masillado final según cada caso. Finalmente, se pintarán los muros del mismo color con tres manos de látex interior. Todos los elementos de instalación original serán removidos, incluyendo artefactos (cañerías, calefactores, termo-tanque, horno y anafe; equipo central de calefacción por aire y conductos de chapa galvanizada) y retirados hasta su disposición final a coste de la empresa.

En la oficina de orientación educativa (1° piso) se retirará la mesada de granito existente, incluyendo el bajo mueble en su totalidad. Las conexiones de agua y desagües de pileta serán anulados. Se picarán los revestimientos y revocará el muro. Por último, se masillará y pintará el muro del mismo color del existente en el ambiente.

2. READECUACIONES DE GABINETES PARA MEDIDORES

GABINETE PARA MEDIDOR: Se adecuarán los dos gabinetes para medidor ubicados en calle Quintana y Matheu. En el caso de medidor de calle Quintana, se colocará una nueva puerta reglamentaria, confeccionada con marco de hierro metalizado y hojas de chapa galvanizada plegada y prismada, pintada con pintura tipo **Epoxy**. Provista de rejillas de ventilación en su frente. Se completará con una carpeta impermeable en piso del gabinete. Los reguladores serán cambiados por nuevos, re-dimensionados acorde al nuevo proyecto. El tramo de media presión de ambos reguladores será materializado con codos y cañería de acero al carbono serie 2000. Se instalará, a

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

la salida de cada medidor una llave de “paso total” para rápido corte del suministro dentro de la propiedad, en caso de emergencia. Esta se ubicará sobre la pared de mampostería del gabinete existente. Entre esta llave de paso y el regulador, se colocará una brida dieléctrica de sección acorde. Por último, se pintará todo el exterior del gabinete con 1 mano de fijador sellador y tres manos de pintura al agua para exterior, color a definir en obra.-

3. TENDIDO DE CAÑERÍAS de GAS NUEVAS

Toda la instalación de gas se realizará engrampada por soportes rígidos del edificio y embutida (por muros y contra-piso) con cañerías aprobadas para gas de hierro negro revestidas con pintura Epoxi, dimensionadas según cálculo. Para el tramo ente medidor de calle Quintana y el edificio, se realizará el zanjeo necesario para distribuir la cañería 0.40 mts. bajo nivel del suelo natural, y se completará con ladrillo común en su cara superior y malla de nylon amarilla para seguridad.

Se reemplazará la totalidad de la cañería que abastece el medidor de calle Matheu. Esta cañería podrá instalarse engrampada por pared o embutida por piso exterior. Se instalará, en la salida del medidor, una llave de paso de corte total para rápido corte del suministro. Se reemplazarán los calefactores instalados en mesa de entradas por equipos nuevos por un total de 4 unidades, del tipo tiro balanceado, marca CTZ, Emege, Eskabe; o equivalente en calidad y prestación.

No se aceptarán empalmes con otros materiales (ni metálicos ni plásticos) con uniones por termofusión en ningún tramo de la instalación. Toda cañería embutida será cementada con mortero de cemento impermeable M.C.I. 1:3 10%. No se deberá embutir cañerías de gas con mortero a la cal bajo ningún concepto. Las cañerías engrampadas, se colocarán con monturas-abrazaderas de epoxi aprobadas con junta elástica cada 1,00 mt. de distancia. Toda rosca será sellada correctamente con la aplicación de litargirio y glicerina como indica la norma.

Se pintarán correctamente las piezas con **dos** manos de pintura Epoxi donde el armado de la cañería genere raspaduras y remoción de la pintura original. Los flexibles de alimentación de gas de artefactos serán únicamente los reglamentarios y del tipo aprobados, no permitiéndose en uso de flexibles corrugados. A tal fin se instalarán flexibles de cobre con virola de aluminio. Todo elemento de la instalación será verificado a prueba de pérdidas con manómetro a 200 gramos de presión. A fin de lograr una correcta distribución, se cumplimentarán las tareas de albañilería que sean necesarias para lograr un tendido de cañerías eficiente.

En el aula - laboratorio de planta baja, se distribuirá una cañería de gas de $\frac{3}{4}$ ” para la instalación a futuro de 2 mecheros “Bunsen”. Por tratarse de artefactos no aprobados por Camuzzi, estos se instalarán con llave de paso individual por artefacto y boca taponada.

En el caso de la cañería con medidor desde calle Quintana, se realizará el cálculo de sección considerando 2 calderas adicionales de 32.000 kcal para la parte ampliada del edificio. Estas calderas serán provistas por la U.N.M.d.P. en una futura intervención.

4. PROVISIÓN DE ARTEFACTOS

Todos los materiales, equipos y componentes serán nuevos con su correspondiente placa homologada por **Enargas**. Se reemplazarán el horno y los anafes actuales para cocina y office. Se equipará la cocina del comedor, con un horno a gas marca TST, Domec o Morelli tipo industrial. Tendrá las siguientes medidas estimativas: ancho 0.90 x alto 0.85 x profundidad 0.62m con terminación y tapa ciega de acero inoxidable. Este artefacto se instalará a +0.90m del nivel de piso terminado. Se confeccionará una estructura de apoyo realizada en hierro metalizado empotrado en las paredes del espacio asignado. Además se proveerá un anafe a gas de 5 hornallas, marca TST, Morelli o Domec de 0.90 de ancho. Todos los artefactos dispondrán de llave de paso elevada fuera del plano de fuego del artefacto. Estarán dotados de válvula de seguridad y encendido por chispero eléctrico. Para el office, se proveerá un anafe de 2 hornallas a gas, marca TST modelo Sulata II o equivalente en prestación y calidad. Estará provisto de encendido por chispero con conexión a 220 volts. Se proveerá e instalará, además, un termo-tanque a gas, marca *Rheem* o equivalente; de apoyo “pie” y 80 lts. de capacidad. Se ubicará en el gabinete de planta baja donde hoy se encuentra el equipo de calefacción por aire (a retirar). Constará de llave de paso externa al gabinete, para rápido corte del suministro de gas. Las puertas de gabinete tendrán rejillas de ventilación 15 x 15 aprobadas por **Enargas** (1 superior y 2 inferiores) para evitar la eventual acumulación de gas en el recinto y proveer aporte de oxígeno. Tendrán ventilación a 4 vientos y sombrero tipo “Chino” con cañería de cinc de 3” la cual será perfectamente ensamblada y sujeta a los muros mediante grampas galvanizadas. La Empresa Constratista deberá verificar la disposición y verticalidad de los conductos de ventilación que se proyectan en el tiraje de una chimenea existente, original de la construcción.



Termotanque Rheem 80 lts de pie



Anafe 5 hornallas TST

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”



Horno TST

5. INSTALACIÓN DE AGUA CALIENTE

Se realizará la conexión del termo-tanque nuevo para vincular la red de agua con la nueva ubicación del artefacto. Se proveerá una bajada exclusiva de agua fría desde el tanque de reserva hasta el termo-tanque. Se vinculará un nuevo tramo de cañería IPS de uniones por termo fusión para abastecer a la cocina de agua caliente. Se instalará una llave de paso para cortar el suministro en el local que abastece.

6. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE RADIADORES Y CALDERAS

Se realizará la instalación de radiadores de agua caliente para calefaccionar los ambientes. Serán un total de 25, de distinta capacidad según el ambiente que asistan. Serán marca **Peisa, Caldaia** o equivalente en calidad y prestación, de aleación de aluminio inyectado. Se entregarán los equipos totalmente instalados y funcionando en su lugar definitivo. Se instalarán las calderas con sus ventilaciones coaxiales de 4" originales para cada marca y equipo. Se realizarán las canalizaciones necesarias para embutir por pared las cañerías de mando y retorno. Donde esto resultase imposible, se instalarán bandejas de chapa galvanizado de 100mm de ancho tipo porta-cables para el montaje elevado de las cañerías. Todas las cañerías por pared se completarán mediante el revocado, incluyendo masillado y pintura final para completar la tarea. Se adjuntan, con el presente pliego, planos de los espacios a intervenir con la ubicación de las cañerías. La empresa contratista deberá verificar este tendido y aprobar su factibilidad.

Se instalará una caldera mural para generación de agua caliente para el sistema de calefacción en el sector A del edificio, con provision de gas desde calle Quintana. Será marca Peisa o Caldaia, o equivalente en calidad y prestación. Capacidad 32.000 kcal y ventilación natural. Se realizará la ventilación de la combustión mediante cañería galvanizada (4" según el modelo) por ducto de chimenea existente hasta los 4 vientos.

Toda la instalación se realizará con cañerías de sección acorde al caudal solicitado. La empresa contratista realizará una verificación y dimensionado del mismo y de sección de cañerías. Se utilizarán cañerías de unión por termo-fusion marca IPS o similar, fabricadas con polipropileno copolimero Random tipo III y aislación térmica para calefacción.

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

Adicionalmente, se proveerán 2 calderas para reemplazar las 4 existentes en el sector **B** del edificio. Serán marca Peisa o Caldaia, de 32.000 kcal de capacidad y ventilación natural. Se completarán las ventilaciones reemplazándolas con las originales para estos equipos. Los gabinetes de estas nuevas calderas, estarán dotados de llave de paso de “corte total” por fuera del ambiente, y llave de paso dentro del mismo para cumplir con la norma de Camuzzi. La ubicación de estas llaves se definirá en obra. Se reemplazarán las ventilaciones de combustión por conductos nuevos originales, incluyendo los encamisados que atraviesan el techo para evitar futuras filtraciones por lluvia. Se realizarán las zinguerías necesarias y se sellarán con silicona poliuretánica tipo Sika 1+ o equivalente en calidad.-

Se completará el trabajo con una revisión del circuito, limpieza de los radiadores y sus llaves y la puesta en funcionamiento del conjunto.



Caldera mural Peisa para calefacción

7. PROVISIÓN DE CALEFACTORES A GAS TIRO BALANCEADO

Se proveerán e instalarán en su lugar definitivo, un total de 4 calefactores a gas tiro balanceado. Serán marca CTZ, Eskabe, Emege o equivalente en calidad y prestación. Serán 3 de 2500 kcal y 1 de 2000 kcal. Se retirarán los calefactores existentes y sus ventilaciones para reemplazarlos. Se deberá realizar toda tarea, que no estando explícitamente detallada en el presente pliego; sean necesarias para cumplimentar el trabajo. Estas oficinas estarán provistas de rejillas de ventilación 15 x 15cm según indica la norma.-

8. PROVISIÓN REJAS y CONDUCTOS DE VENTILACIÓN REGLAMENTARIAS

En cocina y office, se colocarán rejillas homologadas por Enargas (ente regulador) para ventilación del ambiente. Serán de chapa esmaltada color blanco. Se practicarán dos aberturas, una para alimentación de aire para la combustión (llamada comúnmente rejilla de ventilación inferior) y otra para salida de aire viciado (rejilla de ventilación superior). Se ubicarán de manera tal que no puedan ser obstruidas con muebles, hojas de puerta, futuras construcciones, etc. La inferior no podrá superar en su parte superior los 30cm del nivel de piso interior. La superior deberá estar ubicada por encima de 1,80m del nivel de piso interior y lo más cerca posible del nivel de cielo-raso que permita el ambiente. Ambas aberturas deberán contar en sus extremos con rejillas fijas de tipo aprobado que impidan la obstrucción con residuos, cuya sección será la mínima necesaria para el artefacto colocado, en este caso de 100cm².

Se procederá a realizar el pase en el muro mediante picado con mecha copa. Las rejillas serán embutidas a filo del paramento para una perfecta terminación. En muros exteriores, se pintará la zona afectada por estos pases con 1 mano de fijador-sellador y 3 manos de látex exterior tipo DURALBA (Alba), Ligantex o equivalente en calidad y prestación. En interiores se procederá de la misma manera, dejando perfectamente terminado la unión entre pared existente, pase y cañería de cinc mediante masillado y pintado con pintura látex interior satinada, del mismo tono del paramento. Además, se colocarán rejas reglamentarias de doble sección para aporte de oxígeno en las puertas de gabinetes de calderas y se agregarán rejas ubicadas en pasillos que brinden aporte de aire directamente desde el exterior.



Reja de ventilación aprobada

Se adecuarán las ventilaciones de las 4 calderas de calefacción existentes en el lugar, para cumplir la norma actual de Camuzzi. Se reemplazarán los tramos de cañería de cinc existentes por nuevos, adecuándolos en los tramos que tengan reducciones de sección. Se reemplazarán por conductos nuevos incluyendo los encamisados que atraviesan el techo para evitar futuras filtraciones por lluvia. Se realizarán las zinguerías necesarias y se sellarán con silicona poliuretánica tipo Sika 1+ o equivalente en calidad.-

9. PRESENCIA DEL REPRESENTANTE TECNICO Y PEDIDOS DE INSPECCIÓN

Se requerirá la presencia permanente en obra de un profesional Representante Técnico, capacitado para ejecutar las tareas requeridas en el presente pliego. Será el encargado de llevar a cabo las comunicaciones entre la Empresa Constructora y la inspección. Se coordinará con el Departamento de Mantenimiento, para solicitar las inspecciones parciales y finales de la instalación ante el proveedor de servicio (Camuzzi). Estas, se solicitarán una vez inspeccionado el trabajo por el Departamento de Mantenimiento y el matriculado a cargo de su aprobación.

10. RETIRO DE ELEMENTOS DE DEMOLICIÓN Y LIMPIEZA FINAL

Se retirarán todos aquellos materiales de demolición como cañerías, escombros, y artefactos obsoletos. Estos serán acarreados hasta contenedor a coste de la Empresa Contratista. No se permitirá la acumulación de estos elementos bajo ningún criterio, en dependencias del jardín, sus patios ni su vereda. Se procederá a realizar limpieza de obra diariamente, a fin de garantizar el orden y permitir que el colegio pueda funcionar sin interferir con los trabajos.-

11. NÓMINA DE ARTEFACTOS A INSTALAR:

N°	TIPO	CAPACIDAD	UBICACIÓN	VENTILACION
1.	Horno a gas	50000 cal	Cocina P.B.	2 rejas 0.15 X 0.15 a 1/3 inf. y 1/3 sup.
2.	Anafe a gas 5 hornallas	30000 cal	Cocina P.B.	2 rejas 0.15 X 0.15 a 1/3 inf. y 1/3 sup
3.	Caldera p/radiadores	32000 cal	Gabinete Sector A	C.V. 3” Ventila a 4 vientos
4.	Termotanque	3400 cal	Gabinete	c.v. 3” Ventila a 4 vientos
5.	Anafe a gas 2 hornallas	6000 cal	Office	2 rejas 0.15 X 0.15 a 1/3 inf. y 1/3 sup
6.	(C1) Calefactor a Gas	2500 cal	Depto. Alumnos	2 rejas 0.15 X 0.15 a 1/3 inf. y 1/3 sup
7.	(C2) Calefactor a Gas	2500 cal	Oficina P.B.	2 rejas 0.15 X 0.15 a 1/3 inf. y 1/3 sup
8.	(C3) Calefactor a Gas	2500 cal	Preceptoria	2 rejas 0.15 X 0.15 a 1/3 inf. y 1/3 sup
9.	(C4) Calefactor a Gas	2000 cal	Mesa de Entradas	2 rejas 0.15 X 0.15 a 1/3 inf. y 1/3 sup
10.	Caldera p/radiadores	32000 cal	Gabinete P.B.	C.V. 3” Ventila a 4 vientos
11.	Caldera p/radiadores	32000 cal	Gabinete P.A.	C.V. 3” Ventila a 4 vientos

CONSUMO TOTAL SIMULTANEO: 194.900 CALORIAS

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

7.) NÓMINA DE RADIADORES

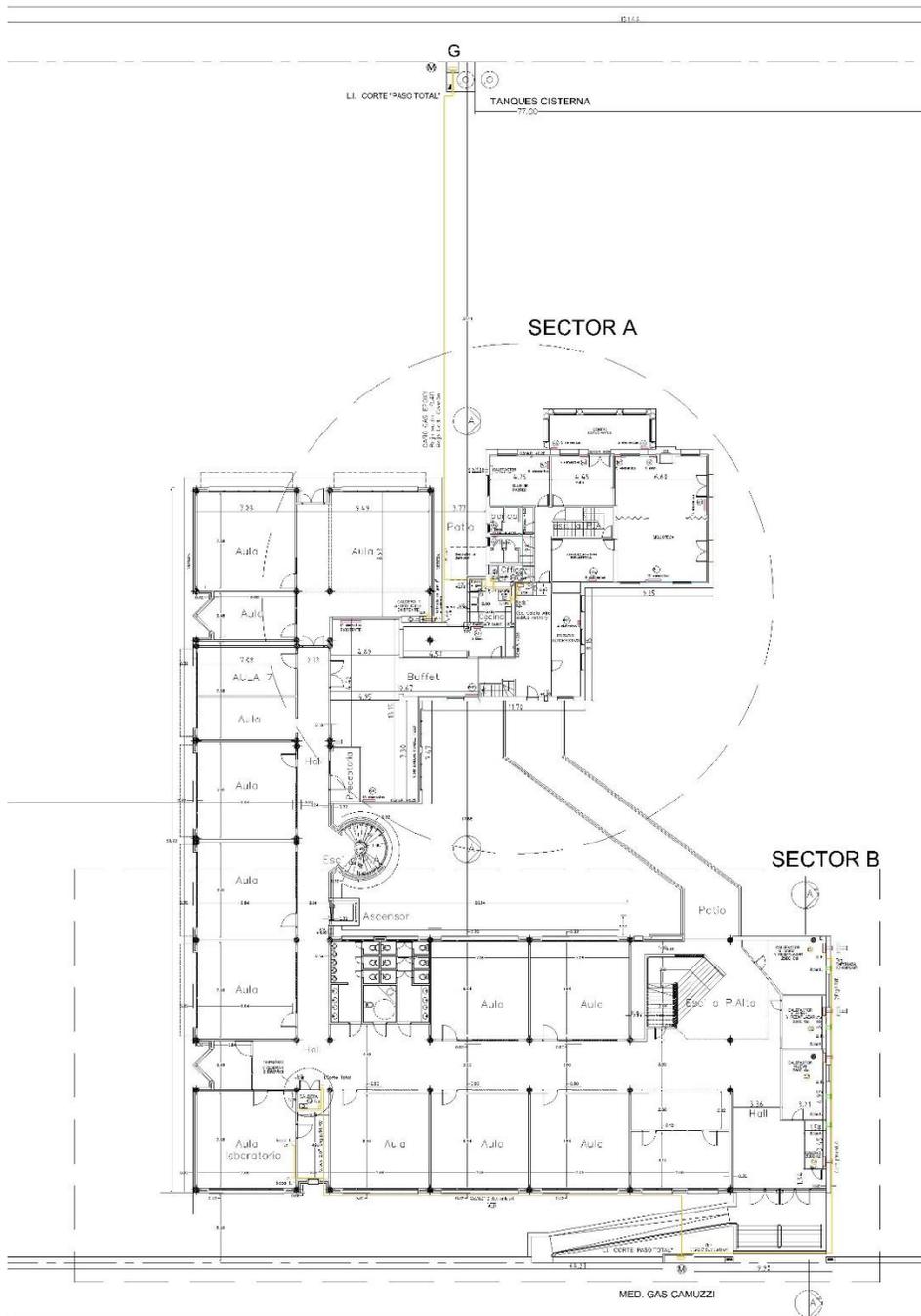
N°	Cant. Elementos	UBICACIÓN	observaciones
R1	2	office	
R2	3	baños p.b.	
R3	3	baños p.b.	
R4	6	Club de padres	
R5	5	Centro Estudiantes	
R6	6	Aula Estudiantes	
R7	5	Biblioteca	
R8	5	Centro Estudiantes	
R9	5	Biblioteca	
R10	10	Biblioteca	
R11	10	Biblioteca	
R12	6	Administracion	
R13	4	Espacio Autogestivo	
R14	5	Cocina	
R15	6	Buffet	
R16	10	Buffet	
TOTAL	91 ELEMENTOS	(Planta Baja)	
R17	6	Oficina Orientacion Vocacional	
R18	2	Baño	
R19	5	Office P.Alta	
R20	8	Oficina P.Alta	
R21	6	Oficina P.Alta	
R22	10	Aula Arte	
R23	10	Aula Arte	
R24	10	Aula Arte	
R25	8	Oficina P.Alta	
TOTAL	65 ELEMENTOS	(Planta Alta).	TOTAL ELEMENTOS: 156 TOTAL RADIADORES:25 un.

11. ANEXO PLANOS DE PROYECTO DE INSTALACION

Se adjuntan en el presente pliego, planos del proyecto de instalación. Todas las medidas serán verificadas en obra durante la visita de obra. Por tratarse de dos medidores de calles distintas, el cálculo de sección de cañerías se realizará diferenciando los sectores A y B.

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

MED. GAS CAMUZZI Calle Quintana



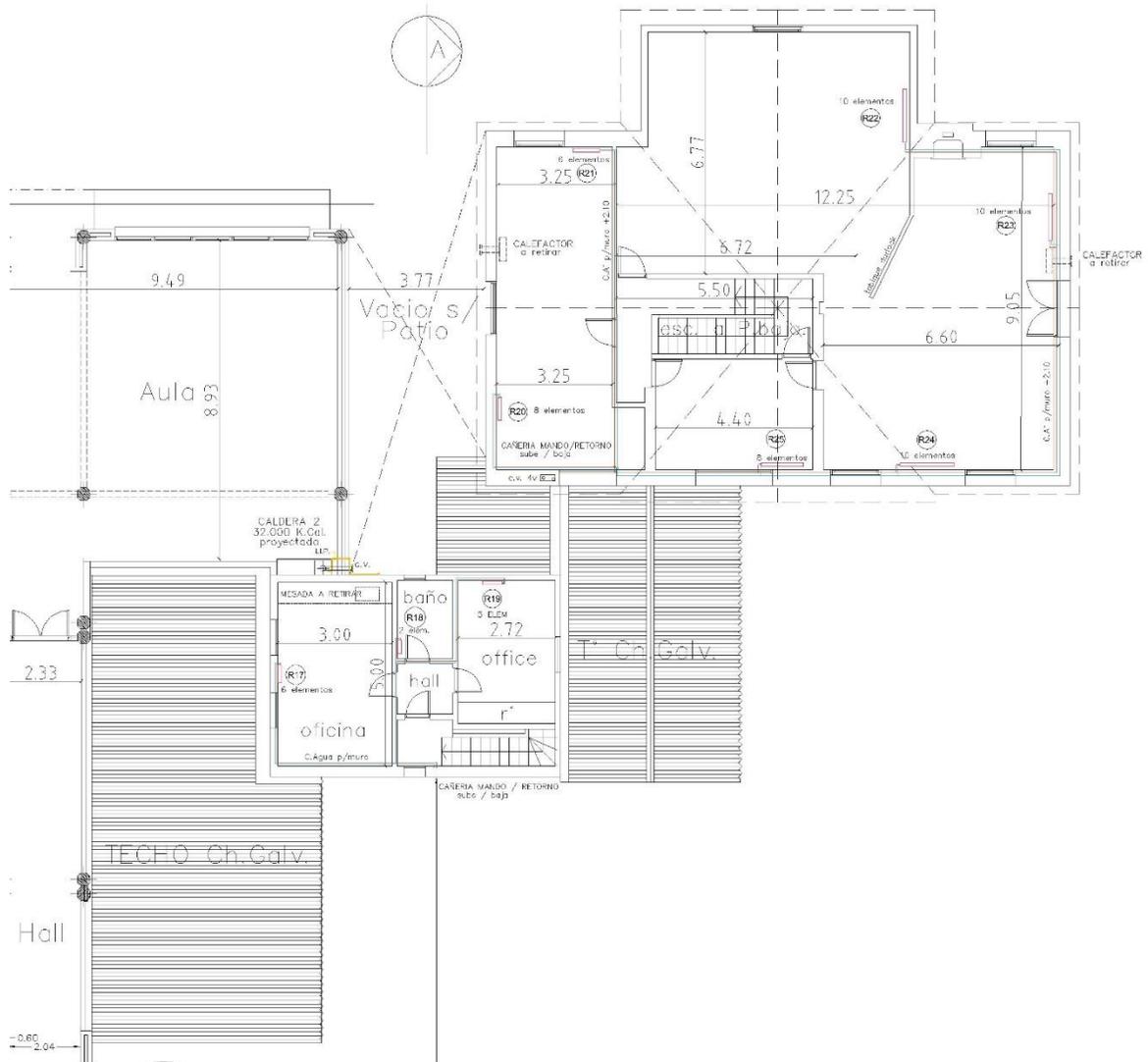
Calle Matheu 4055

Colegio A. Illia - Planta Baja

TODAS LAS MEDIDAS SE
 VERIFICARAN EN OBRA

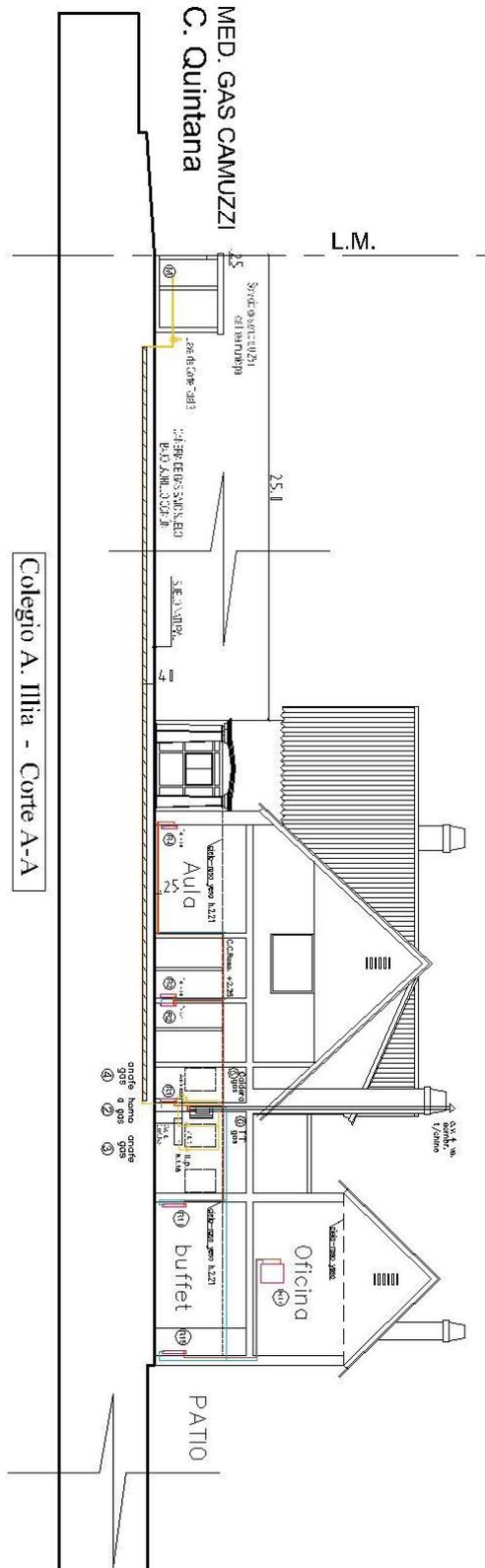
“2022 - Las Malvinas son Argentinas”

Colegio A. Illia - Planta Alta

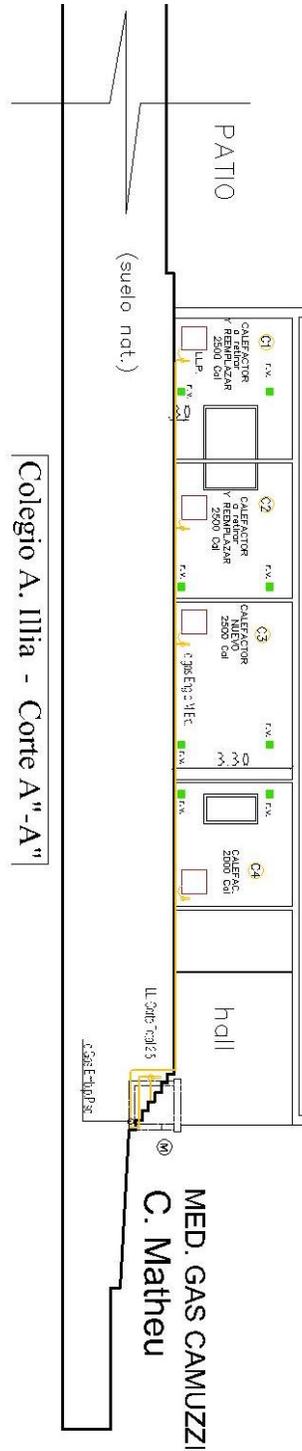


SECTOR "A" PLANTA ALTA

“2022 - Las Malvinas son Argentinas”



“2022 - Las Malvinas son Argentinas”



❖ Depto. de Mantenimiento, 14 junio 2022



Condiciones de Seguridad e Higiene para Contratistas y Subcontratistas

1) Deberá presentar **Póliza del Contrato** en vigencia con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART). Deberá presentar **Certificado de Cobertura** de la ART con "**Cláusula de No Repetición**" a favor de la UNMdP. Los **recibos de pago** del Seguro de Riesgos del Trabajo se presentarán mensualmente mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP

2) La empresa deberá presentar **Listado de Personal certificado por la ART** y actualizarlo de acuerdo a las altas y bajas que se produzcan durante la ejecución de la obra. Cada actualización deberá ser presentada a la Inspección de obra.

3) El empleador (Titular de la Empresa) y/o toda otra persona **autónoma o monotributista** (Directivo, Socio, Profesional en Seguridad, Representante Técnico o Director de Obra, Subcontratista) debe poseer **CUIT** y deberá presentar un **Seguro de Accidentes Personales**.

Este **Seguro de Accidentes Personales** deberá tener la siguiente cobertura y características como mínimo:

Indemnización por incapacidad o muerte: **\$6.000.000.-**.

Cobertura médica y/o farmacéutica: **\$350.000.-**

Asistencia Prestacional: **\$600.000.-**

Cobertura de Accidentes In Itinere por los mismos valores.

Cobertura de riesgos especiales, en caso de ser necesario.

Cláusula de No repetición contra la UNMdP.

Se presentará Póliza y recibos de pago de este seguro en forma mensual mientras la contratista realice tareas en establecimientos de la UNMdP.

4) Las subcontrataciones de tareas de obra deben ser aprobadas por la Inspección de obra. Deberá consultarse previo a la oferta las opciones de subcontratación que aprobará la Inspección. No se podrá contratar personal monotributista, ni autónomo, dentro de un mismo gremio o rubro de tareas, a excepción del titular de la empresa subcontratista. El resto del personal deberá estar empleado formalmente por la subcontratista.

5) El personal y/o integrante de una empresa que ingrese a la obra deberá estar habilitado por la Inspección de Obra, luego de haberse evaluado la documentación de seguridad e higiene presentada.

6) Se deberá cumplir toda la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo (léase Ley 19587/72, Ley 24557/95, Decreto 351/79, Decreto 911/96, Resolución 231/96 SRT, Resolución 51/97 SRT, Resolución 35/98 SRT, Resolución 319/99 SRT, Resolución 552/01 SRT, Resolución 550/11 SRT, Resolución 503/14 SRT y toda otra normativa conexas).

Se deja expresa constancia que la contratista adjudicataria es la **CONTRATISTA PRINCIPAL** debiendo ejecutar el **PROGRAMA DE SEGURIDAD UNICO DE OBRA**. **Asimismo, será responsable por el cumplimiento de las Normas de Seguridad de sus Subcontratistas.**

7) Deberá presentar copia del contrato con un Profesional Habilitado por la legislación vigente en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo, visado por el Colegio Profesional correspondiente.

8) El Responsable de Seguridad e Higiene deberá llevar **registros de las visitas y evaluaciones** realizadas en las obras que se ejecuten en la UNMdP. Dichos registros serán un Libro Foliado, o bien Constancias de Visita de acuerdo con la duración y/o complejidad de la obra.

9) Deberán realizar la **comunicación de inicio de tareas a su ART declarando en forma completa y correcta el domicilio de riesgo (Aviso de Inicio)** y entregar a la UNMdP fotocopia de la misma.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
SERVICIO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

- 10) Deberán confeccionar **Legajo Técnico de Seguridad e Higiene** con su correspondiente **Programa o Plan de Seguridad (Aprobado por la ART)**, en el que conste “**según Resolución 35/98**”. No tendrá validez el Programa de Seguridad que no esté aprobado por la ART correspondiente.
- 11) Los accidentes que sufran los empleados de la contratista deberán ser informados a la UNMdP por medio de la Denuncia de Accidente de Trabajo que se presenta en la ART y una descripción detallada del hecho.
- 12) Deberán presentar las **Constancias de Visita y Recomendaciones** realizadas por el Inspector de su ART.
- 13) Deberán presentar fotocopia de las constancias de entrega de **Elementos de Protección Personal (EPP)** y de las **Capacitaciones** brindadas en materia de prevención de riesgos laborales firmadas por el Responsable en Seguridad e Higiene en el Trabajo, y por todos los operarios.
- 14) Deberán cumplimentar toda la normativa vigente en cuanto a equipamiento de obra y vehículos, debiendo entregar a la UNMdP fotocopia de las últimas **verificaciones de los equipos especiales** tales como **grúas, autoelevadores, palas mecánicas, retroexcavadoras, hidráulicos, compresores, silletas y equipos similares**, firmadas por profesional o entidad habilitada. En el caso de **Silletas y Contrapesos** el Responsable de Seguridad e Higiene deberá presentar Informe Técnico escrito sobre estado y condiciones de funcionamiento del equipo.
- 15) **Cualquier incumplimiento de la legislación vigente y de las condiciones mencionadas en este listado podrá dar lugar a la detención automática de la obra por parte del Inspector del Departamento respectivo y rescisión del Contrato.**
- 16) La Contratista deberá ajustarse en un todo a las disposiciones de Seguridad e Higiene que se adjuntan, estando los gastos derivados de este cumplimiento a exclusivo cargo de la misma. No se expedirá Acta de Iniciación de Obra hasta contar con la autorización escrita del Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Ing.
Horacio
Escudé

Firmado
digitalmente por
Ing. Horacio Escudé
Fecha: 2021.05.12
15:02:49 -03'00'

Ing. Horacio Escudé

Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo
UNMDP

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

PERSONA / RAZÓN SOCIAL:

CUIT Nº

DOMICILIO CONSTITUIDO:

E-MAIL PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe:

Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

Dejo expresa constancia que en la dirección de Correo Electrónico constituido serán validas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Mar del Plata referidas a la presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión.-----

.....
Firma y aclaración